



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 748.

LITUECHE, 01 DE JULIO DE 2022.-

"Adjudica Licitación para la ADQUISICION DE CLIMATIZACION SALAS LER-QUELENTARO, ID 5124-32-L122".

DAEM: 0459.-

01/07/2022

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Mantenimiento y Presupuesto DAEM.
- El Ordinario N° 57 de fecha 26/05/2022 enviado por la Directora (S) de Escuela Quelentaro, solicitando la adquisición e instalación de climatización.
- El Memorandum Interno de fecha 31/05/2022 del Jefe (s) DAEM, solicitando la adquisición de aire acondicionado para Liceo El Rosario y Escuela Quelentaro.
- La necesidad de calefaccionar las salas para generar un mejor ambiente de aprendizaje para los alumnos.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 175.
- Que, este producto no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de convenio marco del portal Mercado Público.
- La necesidad de licitar este servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 697 de fecha 16/06/2022, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- La Licitación quedó registrada en el Portal Mercado Público con el ID 5124-32-L122.
- La necesidad de realizar foro inverso para aclaración de las ofertas.
- Que solo un proveedor subsanó las observaciones.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio del 2021 que nombra al Alcalde. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.439 de fecha 22/12/2021 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2022. El Decreto Alcaldicio N°1.485 de fecha 30/12/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30/07/2020 que designa la Subrogancia de la Unidad de Control en don Pablo Vial Vera.

DECRETO:

- 1.- **Adjudíquese** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la "ADQUISICION DE CLIMATIZACION SALAS LER-QUELENTARO", Al oferente **SOCIEDAD CALFRIO_0 LIMITADA**, Rut: 76.139.572-6, por un valor de \$ 3.760.400.- (Tres millones setecientos sesenta mil cuatrocientos pesos), valor con IVA incluido. -
- 2.- **Déjese** establecido que la oferta presentada por oferente **SOCIEDAD CALFRIO_0 LIMITADA**, ha dado cumplimiento a los requerimientos.
- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 29 Ítem 05 Asignación 999, cuenta denominada "Otros" y al Subtítulo 22 ítem 08 Asignación 999, cuenta denominada "Otros". Con cargo a los Recursos de Mantenimiento y Presupuesto DAEM.
- 4.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
RAE/CSM/LUS/PVV/RD/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



ACTA DE APERTURA Y EVALUACION

ID Nº 5124-32-L122

"CLIMATIZACION SALAS LER - QUELENTARO"

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Jefe (S) Departamento de Educación, Ramón Donoso Díaz. RUN 8.012.525-9
- Sr. Encargado de Infraestructura, Carlos Quinteros Donoso. RUN 7.021.056-8
- Sr. Encargado de Proyectos, José Reyes Hermosilla. RUN 18.322.354-2

Quienes más abajo firman.

I 1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

Nº	OFERENTE	RUT
1	SOCIEDAD CALFRIO_0 LIMITADA	76.139.572-6
2	INGESOL SPA	76.245.397-5

2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO –ECONOMICO)

2.1 Documentación y anexos solicitados

Documentación Solicitada	Oferente Nº 1 76.139.572-6	Oferente Nº 2 76.245.397-5
Anexo Nº 1	✓	✓
Anexo Nº 2	✓	✓
Anexo Nº 3	✓	✓
Anexo Nº 4	✓	✓
Anexo Nº 5	✓	✓
Anexo Nº 6	✓	✓
Anexo Nº 7	No aplica	No aplica
Aclaraciones	No presenta	No presenta
Habilidad Chile proveedores	✓	Sin Información
Observaciones	No presenta aclaraciones. Anexo Nº 6 con observaciones	No presenta aclaraciones. Anexo Nº 6 con observaciones

Revisado los antecedentes, la Comisión de Apertura de las Ofertas propone solicitar foro inverso para presentar aclaraciones debidamente firmadas y subsanar observaciones de Anexo Nº 6.

Transcurrido el tiempo otorgado para subsanar las observaciones se procede a evaluar la oferta presentada por el Oferente Nº 1, ya que sólo él dio cumplimiento a lo solicitado.

II EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1.- Criterios establecidos en las Bases de Licitación.

CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Oferta Técnica	40%
Oferta Administrativa	10%
Oferta Económica	50%
TOTAL	100%





CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
TECNICO	PLAZO DE ENTREGA			20%
	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			5%
	GARANTIA TECNICA			15%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	10%
		Aclaración de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
ECONÓMICO	PRECIO			50%
	TOTAL			100%

2.- Tablas de ponderación

PLAZO DE ENTREGA

Días corridos	Puntuación	Ponderación
0 – 3	100	Puntuación x 20%
4 - 6	75	Puntuación x 20%
7 - 10	50	Puntuación x 20%

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

Reclamos - sanciones	Puntuación	Ponderación
0	100	Puntuación x 5%
1 – 2	50	Puntuación x 5%
3 – 4	20	Puntuación x 5%
5 o mas	0	Puntuación x 5%

Garantía Técnica

Garantía	Puntuación	Ponderación
Entrega garantía igual o superior a 12 meses	100	Puntuación x 15%
Entrega garantía hasta 11 meses.	75	Puntuación x 15%
Entrega garantía hasta 06 meses.	50	Puntuación x 15%
Entrega garantía hasta 03 meses.	25	Puntuación x 15%
No entrega garantía o no indica	0	Puntuación x 15%

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

Sub-factores	Puntuación	Ponderación
Aclaración de oferta sin documentación	50	Puntuación x 10%
aclaración de oferta con documentación	40	Puntuación x 10%
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 10%
No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 10%

- Precio: $X = \text{Precio mínimo ofertado} \times 50 / \text{Precio Oferta } X$.





3.- Evaluación.

El Oferente mencionado anteriormente, cumple con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

					Oferente N° 1		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	Oferta	Puntaje	%
TÉCNICO	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			5%	0 sanción	100	5%
	PLAZO DE ENTREGA			20%	1 día	100	20%
	GARANTIA			15%	12 meses	75	11,25%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	acларación de oferta sin documentación	50	10%		30	3%
		acларación de oferta con documentación	40				
		Adjuntar documentación por omisión	30		X		
		No se requiere utilizar foro inverso	100				
ECONÓMICO	PRECIO			50%	3.160.000	50	50%
	TOTAL			100%			89,25%

4.- Conclusión

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone adjudicar la Licitación al Oferente **SOCIEDAD CALFRIO_0 LIMITADA**, Rut: **76.139.572-6**, que obtiene una ponderación del 89,25%, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato y de fondo de estas; por lo que recomendamos su adjudicación.

Ramón Donoso Díaz
Jefe del DAEM

José Reyes Hermosilla
Encargado de Proyectos

Carlos Quinteros Donoso
Encargado de Infraestructura

Litueche, 01 de Julio de 2022.